



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 074-2023-AGADMCH  
Administración 2019-2023

**MENOR CUANTÍA EN BIENES**

APROBACIÓN DE PLIEGOS Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN; Y, LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Lic. Walter Narváez Mancero  
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

**Que**, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

**Que**, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: “Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”

**Que,** el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”

**Que,** el Reglamento de la LOSNCP en el Artículo 139 respecto a la Menor Cuantía de Bienes y servicios señala: Procedimiento.- Para las contrataciones previstas en los números 1 y 3 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante convocará exclusivamente a los proveedores que sean micro o pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato; y que estén interesados en participar. Posteriormente, se realizarán las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, presentación y apertura de ofertas, y convalidación de errores de corresponder.

Los proveedores invitados y habilitados que estén en condiciones de suministrar el bien o prestar el servicio, presentarán sus manifestaciones de interés a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, en las cuales podrán mejorar las condiciones técnicas o económicas definidas por la entidad contratante, sin afectar la calidad del bien o servicio ofertado con observancia de los principios que rigen la contratación pública.

**Que,** El 04 de diciembre del 2022 se suscribe el convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal de Chunchi y el GADPR de Gonzol, para la transferencia de recursos del presupuesto participativo del año 2021.

**Que,** en enero del 2023, el Ing. Manuel Yulan Director de Obras Públicas del GADMCH, emite el perfil de proyecto, informe de necesidad; y, especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Que,** El 24 de enero del 2023, el Ing. Manuel Yulan Director de Obras Públicas del GADMCH, emite el informe de viabilidad técnica para la ADQUISICIÓN DE DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



**Que**, con fecha 29 de junio del 2022, mediante documento No. MAATE-SUIA-DZDCH-2022-03686, el MAATE otorga el certificado de INTERSECCION con el sistema nacional de áreas protegidas (SNAP), patrimonio forestal nacional y zonas intangibles y categorización ambiental para el proyecto ADOQUINADO DE LA VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Que**, mediante certificación, de fecha 26 de enero del 2023, el Lic. Benjamín Ordoñez señala que en el stok de bodega NO existen materiales de construcción para el ADOQUINADO DE LA VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Que**, con fecha 30 de enero 2023, la Ing. Shirley Condor, Jefe Financiero del GADMCH, emitió la certificación presupuestaria N° 46 para el proyecto ADQUISICIÓN DE DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Que**, con fecha 27 de enero 2023, mediante oficio No. 036-2023-D-PLANIFICACION-GADMCH, el Arq. Juan Pablo Calle emitió la certificación POA para la ADQUISICIÓN DE DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, bajo el eje estratégico Asentamientos humanos, Movilidad, Energía, y Conectividad, a la cual pertenece la Dirección de obras Publicas bajo el ítem “construcción de obras nuevas en el cantón planificadas”

**Que**, Mediante verificación CATE No. 011-2023, de fecha 01 de febrero del 2023, Lcda. Deysy Amanda Bernal Asistente Técnico de proveeduría informa que conforme las especificaciones técnicas elaboradas cuyo objeto será: ADQUISICIÓN DE DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**Que**, Mediante verificación PAC No. 009-2023, de fecha 09 de marzo del 2023, Lcda. Verónica Muñoz Asistente de proveeduría informa que SI existe la partida presupuestaria No. 730811, cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse es “ADQUISICIÓN DE DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”, mediante proceso de menor cuantía.

**Que**, El 06 de diciembre del 2022 se suscribe el convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal de Chunchi y el GADPR de Gonzol, para la transferencia de recursos del presupuesto participativo del año 2021.

**Que**, en enero del 2023, el Ing. Manuel Yulan Director de Obras Públicas del GADMCH, emite el perfil de proyecto, informe de necesidad, informe de viabilidad tecnica; y, especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Que**, con fecha 30 de septiembre del 2022, mediante certificado ambiental No. GADPCH-SUIA-2022-CA-0557, el GAD provincial de Chimborazo otorga el certificado ambiental para al proyecto ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Que**, mediante certificación, de fecha 26 de enero del 2023, el Lic. Benjamín Ordoñez señala que en el stok de bodega NO existen materiales de construcción para el adoquinado de la calle paralela a la cancha central y el cementerio comunal de iltus, parroquia Gonzol, cantón Chunchi, provincia de Chimborazo.

**Que**, con fecha 01 de febrero 2023, la Ing. Shirley Condor, Jefe Financiero del GADMCH, emitió la certificación presupuestaria N° 65 para el proyecto ADQUISICIÓN DE DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Que**, con fecha 27 de enero 2023, mediante oficio No. 035-2023-D-PLANIFICACION-GADMCH, el Arq. Juan Pablo Calle emitió la certificación POA para la ADQUISICIÓN DE DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, bajo el eje estratégico Asentamientos humanos, Movilidad, Energía, y Conectividad, a la cual pertenece la Dirección de obras Publicas bajo el ítem “construcción de obras nuevas en el cantón planificadas”

**Que**, Mediante verificación PAC No. 012-2023, de fecha 09 de marzo del 2023, Lcda. Verónica Muñoz Asistente de proveeduría informa que SI existe ka partida presupuestaria No. 730811, cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse es “ADQUISICIÓN DE DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”, mediante proceso de menor cuantía.

**Que**, Mediante verificación CATE No. 015-2023, de fecha 03 de febrero del 2023, Lcda. Deysy Amanda Bernal Asistente Técnico de proveeduría informa que conforme las especificaciones técnicas elaboradas cuyo objeto será: ADQUISICIÓN DE DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Que**, con fecha 02 de marzo la Ing. María Cruz Proveedora del GADMCH y el Ing. Manuel Yulan Director de Obras Publicas emiten el presupuesto referencial para la ADQUISICIÓN DE DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

**Que,** Mediante oficio N° JF-GADMCH-224-2023 del 08 de marzo de 2023 La Ing. Shirley Condor Jefa Financiera emite un alcance a la partida presupuestaria No. 46 para el proyecto de ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; y, en el que señala: “al respecto me permito adjuntar lo solicitado por un valor de \$ 288, 64 ms IVA”

**Que,** Mediante oficio N° 088-JA-GADMCH, de fecha 09 de marzo de 2023 La Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas solicitó autorización de inicio para desarrollar el proceso de menor cuantía bienes de conformidad a lo dispuesto en el art. 51 de la LOSNCP y conforme el art. 3 de la resolución Administrativa No. 021-2023-AGADMCH 2019; y de la cual consta la sumilla “Jefatura Administrativa Autorizado”

**Que,** Mediante oficio N° 096-JA-GADMCH del 20 de marzo de 2023 La Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas solicitó aprobación de pliego para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN; Y, LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”. De igual Manera solicito en cumplimiento de los Artículo 6 y 58 del Reglamento a la LOSNCP se delegue para que desarrolle la Fase precontractual del proceso en el que incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso, documento del cual obra la sumilla a través de correo electrónico del alcalde del cantón Chunchi que señala “JURÍDICO RESOLUCIÓN”

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Artículo 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** APROBAR el pliego de contratación N° MCB-GADMCH-01-2023 y autorizar el inicio del proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VIA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN; Y, LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, por el valor de USD 8.749,62000 sin incluir el IVA, mediante proceso de Menor Cuantía Bienes.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación del proceso de Contratación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), a la Jefatura Administrativa y de compras públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

**Artículo 3.-** Designar como miembros de delegados para el proceso de Menor Cuantía Bienes N° MCB-GADMCH-02-2023, quienes ejecutarán todas las etapas del



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI  
SINDICATURA**



procedimiento precontractual conforme la normativa legal vigente, a los funcionarios:

- Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH
- Ing. Miguel Salazar Analista de Planificación del GADMCH

**Artículo 4.-** Publíquese la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

**Disposición Final.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 21 días del mes de marzo de 2023.

Lic. Walter Narváez Mancero  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI**

*Elaborado por Procurador Sindico:.....*